REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, nueve (9) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por CLAUDIA PATRICIA AGUIRRE Y OTROS en contra de AGUSTIN EMILIO SEPULVEDA GOMEZ**,** previo a resolver sobre la solicitud de cambio de dirección para notificación al demandado, se requiere a la parte demandante para que dé cumplimiento a lo ordenado mediante auto del 2 de diciembre de 2020.

NOTIFÍQUESE

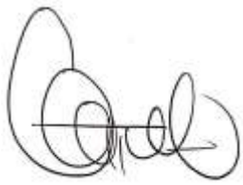

MARIA CATALINA MACIAS GIRALDO
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 022, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 10 de FEBRERO de 2021, los cuales pueden ser consultados aquí: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Firmado Por:

MARIA CATALINA MACIAS
JUEZ MUNICIPA
JUZGADO 04 MUNICIPAL PEQUEÑAS
MEDELLIN

Este documento fue generado con firm
con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c7bc26551760d60bd5a809bdfba4e4b043ac4e82f5296f51b862b3d4f819384a
Documento generado en 09/02/2021 03:13:22 PM

05001 41 05 004 2020 00018 00

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica